

DOCUMENTO NUMERO VIII.

—

DIVISION POLITICA DEL ESTADO.

—

Anexo número 110.

DIVISION EN MUNICIPALIDADES.

NOTICIA que manifiesta el número y nombre de los Municipios en que se halla dividido el Estado de Nuevo-Léon.

Abasolo.	Hualahuises.
Agualeguas.	Iturbide.
Allende.	Juárez.
Apodaca.	Lampazos.
Aramberri.	Linares.
Bustamante.	Los Aldamas.
Cadereita Jiménez.	Los Herreras.
Carmen.	Marín.
Cerralvo.	Mier y Noriega.
Ciénega de Flores.	Mina.
China.	Montemorelos.
Colombia. [Congregación.]	Monterrey. [Capital.]
Doctor Arroyo.	Parás.
Doctor Cos.	Pesquería Chica.
Doctor González.	Rayones.
Galeana.	Sabinas Hidalgo.
García.	Salinas Victoria.
Garza García.	Santa Catarina.
General Bravo.	San Nicolás de los Garzas.
General Escobedo.	San Nicolás Hidalgo.
General Terán.	Santiago.
General Treviño.	Vallecillo.
General Zuazua.	Villaldama.
Guadalupe.	Zaragoza.
Higueras.	

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 111.

División en Distritos Electorales para Funcionarios del Estado.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey y Garza García.

SEGUNDO DISTRITO.

San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Marín, Pesquería Chica, Higuera, Zuazua, Ciénega de Flores, General Escobedo, y Doctor González.

TERCER DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Juárez y Santiago.

CUARTO DISTRITO.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, Parás, China, General Treviño, General Bravo, Los Herreras y Doctor Cos.

QUINTO DISTRITO.

Montemorelos, Allende y General Terán.

SEXTO DISTRITO.

Linares, Hualahuises é Iturbide.

SEPTIMO DISTRITO.

Doctor Arroyo, Mier y Noriega y Zaragoza.

OCTAVO DISTRITO.

Galeana, Rayones y Aramberri.

NOVENO DISTRITO.

Salinas Victoria, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, García y Santa Catarina.

DECIMO DISTRITO.

Villaldama, Bustamante, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos y Colombia.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 112.

División en Fracciones Judiciales.

PRIMERA FRACCION.

Monterrey, Santa Catarina, Marín, San Nicolás de los Garzas, General Escobedo, García, Apodaca, Guadalupe, Pesquería Chica, Higuera, Salinas Vic-

toria, General Zuazua, Ciénega de Flores, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, Garza García, y Doctor González.—Residencia de los Jueces de Letras, Monterrey.

SEGUNDA FRACCION.

Cadereita Jiménez, Santiago y Juárez.—Residencia del Juez de Letras, Cadereita.

TERCERA FRACCION.

Linares, Hualahuises, Galeana, é Iturbide.—Residencia del Juez de Letras, Linares.

CUARTA FRACCION.

Doctor Arroyo, Zaragoza, Aramberri y Mier y Noriega.—Residencia del Juez de Letras, Doctor Arroyo.

QUINTA FRACCION.

Cerralvo, Agualeguas, Los Aldamas, General Treviño, Los Herreras, Parás, China, General Bravo y Doctor Cos.—Residencia del Juez de Letras, Cerralvo.

SEXTA FRACCION.

Villaldama, Bustamante, Sabinas Hidalgo, Lampazos, Vallecillo y Colombia.—Residencia del Juez de Letras, Villaldama.

SEPTIMA FRACCION.

Montemorelos, General Terán, Allende y Rayones.—Residencia del Juez de Letras, Montemorelos.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 113.

División en Distritos para elección de Funcionarios Federales.

PRIMER DISTRITO.

Monterrey, García, Santa Catarina, Garza García, Guadalupe y San Nicolás de los Garzas.

SEGUNDO DISTRITO.

Cadereita Jiménez, Santiago, Allende, Juárez, China, General Bravo, Doctor Cos, General Treviño, Agualeguas, Parás, Los Aldamas, Los Herreras y Cerralvo.

TERCER DISTRITO.

Linares, Hualahuises, Montemorelos, General Terán, Rayones, Galeana, Iturbide, Doctor Arroyo, Aramberri, Zaragoza y Mier y Noriega.

CUARTO DISTRITO.

Villaldama, Salinas Victoria, Apodaca, Pesquería Chica, Marín, Doctor González, Higuera, General Zuazua, Ciénega de Flores, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Lampazos de Naranjo, Colombia, Bustamante, Mina, San Nicolás Hidalgo, Abasolo, Carmen y General Escobedo.

NOTA.—Son cabeceras de sus respectivos Distritos, las municipalidades que en cada uno figuran en primer término.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 114.

DIVISION EN DISTRITOS ESCOLARES.

DISTRITO DEL CENTRO.—Monterrey.

DISTRITO DEL NORTE.—García, Escobedo, Carmen, Abasolo, San Nicolás Hidalgo, Mina, Salinas Victoria, Agualeguas, General Treviño, Parás, Vallecillo, Sabinas Hidalgo, Villaldama, Bustamante, Lampazos y Colombia.

DISTRITO DEL ESTE.—San Nicolás de los Garzas, Apodaca, Guadalupe, Juárez, Pesquería Chica, General Zuazua, Ciénega de Flores, Higuera, Marín, Doctor González, Cadereita Jiménez, Cerralvo, Los Hereras, China, General Bravo, Doctor Cos y Los Aldamas.

DISTRITO DEL SUR.—Garza García, Santa Catarina, Santiago, Allende, Rayones, Montemorelos, General Terán, Linares, Hualahuises, Iturbide, Galeana, Aramberri, Zaragoza, Doctor Arroyo y Mier y Noriega.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO IX.

Personal de Gobernación.

Anexo número 115.

Diputados al XXVIII Congreso Constitucional, en el período del 15 de Septiembre de 1895 al 14 de Septiembre de 1897.

Primer Distrito.

Propietario. C. Carlos Berardi.
idem. C. Lic. Vicente Garza Cantú.
Suplente. C. Adolfo Zambrano.
idem. „ Dr. Pedro C. Martínez.

Segundo Distrito.

Propietario. C. Margarito Garza.
Suplente. C. Dr. Donaciano Zambrano.

Tercer Distrito.

Propietario. C. Rafael García Fernández.
Suplente. „ Platón Treviño.

Cuarto Distrito.

Propietario. C. Marcelo Salinas.
Suplente. „ Dr. Atilano Guerra.

Quinto Distrito.

Propietario. C. Luis Elizondo.
Suplente. „ Cristóbal Ordóñez.

Sexto Distrito.

Propietario. C. Lic. Pedro Benítez Leal.
Suplente. „ Dr. Pedro Noriega.

Séptimo Distrito.

Propietario. C. Aurelio Lartigue.
Suplente. „ Francisco Salazar.

Octavo Distrito.

Propietario. C. Dr. Ramón E. Treviño.
Suplente. „ Jesús M^a Cortés.

Noveno Distrito.

Propietario. C. Víctor de la Garza.
Suplente. „ León Gutiérrez.

Décimo Distrito.

Propietario. C. Lic. Jesús Garza Flores.
Suplente. „ Arnulfo Botello.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 116.

Comisiones Permanentes de la XXVIII Legislatura.

DE POLICIA Y DE PETICIONES.

LA MESA.

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION.

C. Lic. Vicente Garza Cantú.
„ Lic. Pedro Benítez Leal.
„ Lic. Jesús Garza Flores.

C. Luis Elizondo.
„ Margarito Garza.

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

C. Lic. Jesús Garza Flores.
„ Lic. Vicente Garza Cantú.
„ Luis Elizondo.

DE GUERRA.

C. Marcelo Salinas.
„ Lic. Jesús Garza Flores.
„ Margarito Garza.

DE FOMENTO.

C. Aurelio Lartigue.
„ Carlos Berardi.
„ Rafael García Fernández.

DE GOBERNACIÓN.

C. Lic. Pedro Benítez Leal.
„ Dr. Ramón E. Treviño.
„ Víctor de la Garza.

PRIMERA DE HACIENDA.

C. Carlos Berardi.
„ Aurelio Lartigue.
„ Dr. Ramón E. Treviño.

SEGUNDA DE HACIENDA.

C. Rafael García Fernández.

Monterrey, Septiembre 30 de 1899.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Anexo número 117.

Miembros que formaron las Diputaciones Permanentes del XXVIII Con-